

EL CONVENIO DE VERGARA.

“ Convenio celebrado entre el Capitán General de los Ejércitos Nacionales D. Baldomero Espartero y el Teniente General D. Rafael Maroto.

Art. 1º. El Capitán General don Baldomero Espartero recomendará con interés al Gobierno el cumplimiento de su oferta de comprometerse formalmente a proponer a las Cortes la concesión o modificación de los fueros.

Art. 2º. Serán reconocidos los empleos, grados y condecoraciones de los generales, jefes y oficiales, y demás individuos dependientes del ejército del mando del teniente general D. Rafael Maroto, quien presentará las relaciones con expresión de las armas a que pertenecen, quedando en libertad de continuar sirviendo defendiendo la Constitución de 1837, el trono de Isabel II y la Regencia de su augusta Madre, o bien de retirarse a sus casas los que no quieran seguir con las armas de fuego.

Art. 4º. Los que prefieran retirarse a sus casas siendo generales y brigadiers obtendrán su cuartel para donde lo pidan con el sueldo que por reglamento les corresponda: los jefes y oficiales obtendrán licencia limitada o su retiro según reglamento.

Ratificado este convenio en el cuartel general de Vergara, a 31 de agosto de 1839.

– El Duque de La Victoria. – Rafael Maroto.- Vitoria”.

CLASIFICACIÓN DEL TEXTO

El documento es una **fuente primaria** de naturaleza **política**. Se trata del **Convenio de Vergara**, ratificado el 31 de agosto de 1839. Este tratado puso fin a las hostilidades en el frente norte durante la Primera Guerra Carlista.

Los autores son los máximos responsables militares de ambos bandos: el **Capitán General Baldomero Espartero**, jefe de los ejércitos isabelinos (liberales), y el **Teniente General Rafael Maroto**, jefe de las fuerzas carlistas. El contexto es el agotamiento del bando tradicionalista y la fractura interna entre los carlistas "transaccionistas" (partidarios de la paz) y los "apostólicos" (intransigentes). El destinatario es la nación española, buscando legitimar el fin de una guerra civil fratricida que amenazaba la estabilidad del trono de Isabel II.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS

El articulado del convenio refleja una solución pragmática para desarticular la insurgencia armada mediante concesiones estratégicas:

1. **La cuestión foral (Art. 1º):** Es el punto más complejo. Espartero no tiene potestad para legislar, por lo que se compromete a "recomendar con interés" al Gobierno que proponga a las Cortes la concesión o modificación de los fueros. Esta ambigüedad fue la clave para que la base social carlista vasco-navarra aceptara el cese de las armas, aunque sembró la duda sobre el futuro de su autonomía jurídica.
2. **La integración de la oficialidad (Art. 2º y 4º):** El convenio ofrece una salida profesional y digna a los militares carlistas. Se les reconocen sus grados y

empleos, permitiéndoles incorporarse al ejército nacional previo juramento a la **Constitución de 1837**. Quienes optaran por el retiro mantenían sus sueldos y honores. Esta medida fue fundamental para evitar que la guerra continuara bajo mandos profesionales descontentos.

3. **Resistencia en el Maestrazgo y Cabrera:** El éxito de Vergara en el Norte no fue total. El **General Ramón Cabrera**, el "Tigre del Maestrazgo", rechazó el pacto tildando a Maroto de traidor. Cabrera mantuvo vivo el conflicto en el Levante y Aragón, articulando una guerrilla feroz en torno a Morella. Su resistencia obligó a Espartero a una segunda campaña militar que no concluiría hasta mayo de 1840, cuando Cabrera cruzó la frontera francesa.

COMENTARIO HISTÓRICO Y SÍNTESIS

El Convenio de Vergara representa la victoria de la **burguesía liberal** y el afianzamiento del Estado constitucional. Como ha analizado **Josep Fontana**, el acuerdo fue una transacción entre élites militares que dejó irresueltos los problemas de fondo. Para Fontana, el carlismo era la expresión de un campesinado que temía las desamortizaciones y la pérdida de los bienes comunales; al no resolverse estas tensiones económicas, la paz de Vergara fue solo un intermedio en una lucha de clases encubierta bajo el pleito dinástico.

Por su parte, **Manuel Tuñón de Lara** destaca que Vergara consolidó el papel del **ejército como árbitro de la política española**. Espartero emergió del conflicto como el "Duque de la Victoria", una figura que capitalizaría su prestigio militar para asumir la Regencia en 1840. Tuñón de Lara subraya que la persistencia del carlismo en la **Segunda Guerra (1846-1849)** y la **Tercera Guerra (1872-1876)** hunde sus raíces en la insatisfacción de los sectores rurales con el modelo de Estado centralista y capitalista que se impuso tras 1839. La promesa sobre los fueros (Art. 1º) terminó en una erosión constante de los mismos, lo que alimentó el ideario tradicionalista durante toda la centuria.

En conclusión, el Convenio de Vergara fue un éxito militar que salvó el trono de Isabel II, pero un fracaso político a largo plazo en la integración de la "otra España". La resistencia heroica y sangrienta de Cabrera en el Maestrazgo demostró que una parte del país no aceptaba el orden liberal. Esta fractura entre la modernidad constitucional urbana y el tradicionalismo foral campesino se convertiría en una constante del siglo XIX, condicionando la estabilidad política de España hasta la Restauración borbónica de 1876.

BIBLIOGRAFÍA:

- **Fontana, J.** (2007). *La época del liberalismo*. Crítica.
- **Tuñón de Lara, M.** (1974). *La España del siglo XIX*. Siglo XXI.
- **Bullón de Mendoza, A.** (1991). *La Primera Guerra Carlista*. Actas.